

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

23 MAY 2017

RESOLUCIÓN N° 1028

Córdoba,

- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

El Concurso de la Cátedra "Cultura y Civilización de los Pueblos de Habla Inglesa I" (Sección Inglés), para el cual fue convocada la profesora María Graciela Eliggi, de la Universidad Nacional de La Pampa, como parte integrante del jurado junto a las profesoras Sandra Fadda y Cristina Elgue, de la Universidad Nacional de Córdoba, realizado el día 8 de mayo del corriente.

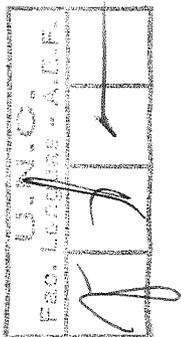
Y CONSIDERANDO:

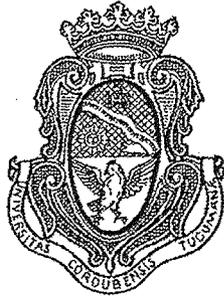
La Ordenanza n° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
La Resolución del Honorable Consejo Superior n° 1287/16,
La Resolución del Honorable Consejo Directivo 446/16,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 Avalar las erogaciones realizadas el día 9 de mayo del corriente, a favor de la firma "Hotel Felipe II" de Dadone Nélide y M. Elena S.H., según factura n° B 0005-00014572, en concepto de gastos de cochera y alojamiento de la profesora María Graciela Eliggi de la Universidad Nacional de La Pampa,





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

con motivo de su participación como jurado en el Concurso de la Cátedra "Cultura y Civilización de los Pueblos de Habla Inglesa I" (Sección Inglés), para el cual fue convocada junto a las profesoras Sandra Fadda y Cristina Elgue, de la Universidad Nacional de Córdoba, realizado el día 8 de mayo del corriente, por un monto de **pesos dos mil veinte (\$2.020)**.



ARTÍCULO 2º.- Comunicar y dar forma.

Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba